



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00345884- -UNC-ME#VRE

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramitó el Convenio Específico aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2024-1281-E-UNC-REC (orden 131) y suscripto con el Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en su cláusula décima el referido acuerdo establece su vigencia en seis (6) meses, en tanto que la duración de la capacitación acordada es de cuatro (4) meses;

Que con Nota N° NO-2024-00622331-UNC-SEU#AEU (orden 143) la Secretaría de Extensión Universitaria solicita enmendar ese error que involuntariamente se deslizó al redactar el referido acuerdo;

Que, a tal fin, al orden 142 agrega un proyecto de adenda que modifica la redacción de la cláusula décima de dicho convenio, en cuanto al plazo de duración del mismo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2024-75285-E-UNC-DGAJ#SG (orden 148) expresa que desde el punto de vista jurídico formal no existen observaciones que formular respecto de la redacción de la adenda;

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Adenda que se anexa a la presente, modificatoria del Convenio Específico N° 153/24 celebrado con el Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la RR-2024-1281-E-UNC-REC,

comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv